



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar el estado académico del alumno Introna, Pablo Enrique, Legajo Nº 41669 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que cursó en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas "Ingeniería y Sociedad" y "Economía" en forma simultánea.

Que la asignatura "Ingeniería y Sociedad" es correlativa de la asignatura "Economía"

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado por el alumno Introna, Pablo Enrique, Legajo Nº 41669 de la especialidad Ingeniería Civil, Plan 1995 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2013 las asignaturas "Ingeniería y Sociedad" y "Economía" en forma simultánea.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **513**

E.N. F. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico